

Semana de paro del 8 al 12 de mayo de 2017

**Educar para olvidar. Olvidar para domesticar.**  
**Algunas consideraciones sobre el Plan MAESTR@<sup>1</sup>**

Dra Inés Fernández Mouján  
ADURN

Así se denomina al proyecto de ley enviado por el poder ejecutivo nacional al Congreso de la Nación, hace más de un mes. Junto con ello han creado una plataforma digital, una herramienta para que todos puedan opinar sobre el Plan Maestro, el presidente Macri invitó a la “gente” a opinar pero hasta el día de hoy los gremios docentes, que siguen reclamando que se cumpla la ley actual y se llame a la paritaria nacional, no fueron convocados para opinar sobre esta iniciativa oficial.

Ahora bien, en qué contexto político educacional nos encontramos hoy

Hoy vivimos una **nueva reconfiguración neoliberal**, con matices conservadores, los dichos en 2016 en el acto en la UNRN del Ministro de Educación Esteban Bullrich sobre la “nueva campaña al desierto” no son un equívoco sino la clara posición de una clase hegemónica que nos viene a recordar quienes son. Sin ir más lejos a estas declaraciones se le suman las ideas expuestas por Bullrich hace dos semanas sobre la conveniencia de **incorporar la educación religiosa** a las escuelas públicas, la pregunta es por qué el ministro se proclama a favor de la enseñanza religiosa en las escuelas? Esto no nos debe extrañar porque fue una alianza estratégica, oligarquía, militares e iglesia católica lo que permitió el genocidio de las poblaciones originarias de la Patagonia.

En estos tiempos la alianza se renueva pero de la mano del neoliberalismo, quien pregona la **racionalidad del mercado** como garante contra los totalitarismos pero precisa del neoconservadurismo en tanto **racionalidad moral**. Necesita que la Iglesia o las religiones con poder sean las garantes de la moral, porque alguien tiene que decir que es lo bueno y que es lo malo, que se puede hacer y que no, ya sea por el castigo pero las pulsiones necesitan límites religiosos y si no es posible represivos, pero el mercado necesita del contrato social.

---

1 Dos cuestiones sometería a crítica el uso del @ en un documento público para denotar femenino y masculino. Por otra parte cabe aclarar que el documento tiene serios problemas de redacción y sintaxis.

## ¿Cómo se traduce este proyecto en la realidad?

**Debilitamiento de las bases del estado de derecho democrático**, despidos masivos en el Estado, cierres de fábricas y comercios, criminalización de la protesta social, reproducción de la pobreza, ganancias siderales para el 10% más rico de la población, desconocimiento de políticas redistributivas e indiferencia al sufrimiento del pueblo argentino, el fallo de la Corte del 2x1. **En educación: achicamiento y cierre de programas del Ministerio de Educación, falta de convocatoria a paritarias nacionales** (políticas recesivas llevadas adelante por CEOS, empresarios, economistas, administradores, abogados, un ministro de educación, especialista en informática que tiene como antecedente haber formado a los marines norteamericanos).

**Gobierno neoliberal y conservador** que sostiene un modelo educativo que es facsimil de las reglas del libre mercado, que **mide nuestro conocimiento y nuestro trabajo con los indicadores: calidad, eficacia y eficiencia**. Al mismo tiempo **que pregonan que la escuela pública es ineficiente**, que los educadores somos los únicos responsables de la baja de la calidad, la deserción y abandono. Ej Pruebas aprender y los dichos del presidente: *terrible inequidad entre aquel que puede ir a una escuela privada y aquel que tiene que caer en una escuela pública*. Lo que prevalece es una **lógica de premios y castigos, una evaluación negativa** que se traduce en inestabilidad, despidos y menor inversión en la docencia y en la investigación. Se desconoce leyes vigentes: Ley de Educación Nacional 26.206/06, Ley Financiamiento educativo (N° 26.075/2005), Reforma Puiggròs de la LES/1995 (Ley 27. 204/15), Convenio Colectivo de Trabajo-UUNN (Ley 1246/15) y el Plan Científico Nacional "Argentina 2020" que suponía la incorporación creciente de científicos y becarios en CONICET y otros organismos científicos. Todas ellas tendientes al mejoramiento y la igualdad (de-en) la educación universitaria.

## Desde este marco el Gobierno nacional plantea este proyecto de Plan Maestro:

Ahora bien, como les decía me detendré primero en **los fundamentos** (en las dos primeras páginas del documento), en el Capítulo 5 dedicado a **la educación universitaria** y Capítulo 3: **Formación y Carrera docente-Mejorar las condiciones salariales de los docentes**.

I. Un **problema**: sistemáticamente recorre a la educación argentina principalmente en los períodos conservadores-oligárquicos, de facto o neoliberales, es su **intención fundadora**: venimos a fundar la Nación (campañas militares siglo XIX, dictaduras siglo XX, proyectos neoliberales XX y XXI) Pareciera que no hay historia, solo **una tabula rasa, antes el desierto, la barbarie, el totalitarismo populista**. Se guarda silencio sobre las mejoras, la creación de escuelas, de programas compensatorios, el mejoramiento del salario docente. Si se trae al discurso lo acontecido

en la etapa política anterior es para ponerlo en la línea del eje del mal.

Cuando leo la introducción de este Plan Maestro, me pregunto dónde está la referencia a las leyes vigentes: La Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo/diciembre de 2005, Ley de Educación Nacional /Ley 26.206/06. Ley de Educación Superior Nro. 24.521/95 y su respectiva Reforma de 2015 (Ley Puiggrós)?

## II. “un plan de educación denominado MAESTR@”.

La denominación plan maestro me inquieta por dos cuestiones una de ellas por el **uso del arroba** Maestro... como la pronuncio? Plan maestro y maestra? Aquí necesitaríamos una semióloga o un semiólogo para un análisis más fino. El símbolo arroba es de origen árabe (*ar-rub*), que significa ‘la cuarta parte’ pero fue utilizado en la informática occidental a partir de 1970 como componente fundamental de las direcciones electrónicas, es un símbolo que se usa para separar el nombre de la persona del lugar donde está o el dominio. Luego en el uso cotidiano se familiarizó para denotar femenino y masculino al mismo tiempo, esto fue en los años 90, con la inclusión de las nuevas tecnologías en la educación. Entonces qué objetivo tienen con llamar a este plan así? Qué intención subyace en esta utilización?

La otra cuestión, que me parece que se articula con este uso, es que la denominación “**plan maestro**”, es un término que se usa en la **planificación empresarial, en la ingeniería civil e industrial**. El plan maestro determina qué debe hacerse y cuándo, es una planificación para decidir lo que se va a producir o construir..

## III. Para justificar este proyecto nos dicen: “Diseñar este plan implica partir de dos **supuestos fundamentales**”:

Primer supuesto: la educación es un bien público y un derecho tanto social como personal que el Estado debe garantizar. Este principio remite **directamente al artículo 2 de la LEN**. Lo que hay que observar es que omite la referencia a la LEN. Por otra parte, no señala como precedente a este supuesto la consideración del Artículo 1° de la misma ley que dice que “**el ejercicio educativo de enseñar y aprender está consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional**”. Niegan el Artículo 1 pero proponen como fundamento de este supuesto la “**distribución de bienes** educativos de acuerdo a metas y objetivos a través de la discusión pública.. Me pregunto que entienden por **distribución de bienes**? Y por discusión pública? Un debate, en las escuelas, universidades, etc. Una consulta popular? O encuestas en la web o habilitar portales para que “la gente” opine? De qué bienes nos hablan?

**En la concepción neoliberal la educación es un bien individual y de cambio que debe ser rentable. La intervención estatal pasa a ser considerada un obstáculo para el desarrollo de las**

**iniciativas particulares-privadas pues entienden que el Estado es un sistema de coercitivo que priva a los individuos y la sociedad de la libertad que necesitan para desarrollarse.** Es el mercado en esta concepción el espacio que posibilita el ejercicio de la plena libertad y es el único que puede promover a los individuos para que den lo mejor de sí y así lograr su bienestar.

**Segundo supuesto: “la educación y sus productos principales: la información y el conocimiento son variables claves”.**

Aquí dos cuestiones me preocupan: la primera el enunciado: **“la educación y sus productos principales”** y segundo poner en el mismo nivel **la información y el conocimiento**, y no solo eso sino que primero ubican a la información y luego el conocimiento. Esto es como mínimo preocupante en un proyecto de ley educativa. Porque la información es un cúmulo de saberes, opiniones y muy pocas veces es conocimiento. Por otra parte el conocimiento es un saber validado y legitimado públicamente por la vía de la educación, que circula para información de quienes quieren acceder a él.

Es decir, desde una concepción ético-política la educación es una acción social y discursiva mediada por conocimientos legitimados públicamente. No es una socialización cualquiera como es la comunicación y la información en las redes sociales o en un club. Lo que media la relación en la escuela, en la universidad, en todas las instituciones educativas es el conocimiento. En la acción educativa siempre hay alguien que enseña un conocimiento o saber a otro/otra que quiere aprender. Conocimiento que fue discutido y seleccionado para ser transmitido, enseñado y criticado. Es decir hay alguien que enseña y otro-a que aprende. Podremos someter a crítica quienes seleccionan el conocimiento y con qué criterios, quienes son los especialistas, que conocimientos son dejados de lado, a qué se considera conocimiento, en fin un debate por demás interesante, pero acá la discusión es otra. Lo preocupante es el lugar relevante que le otorgan a la información

Luego de estos dos primeros supuestos con la intención de ahondar en sus argumentos el proyecto **nos dice** (: 1º la educación es un bien público y un derecho tanto social como personal que el Estado debe garantizar. 2º: “la educación y sus productos principales: la información y el conocimiento son variables claves”).

**“La educación impacta simultáneamente en la competitividad económica, en la ciudadanía política y en la equidad social”.**

Me gustaría detenerme nuevamente los elementos que componen esta frase: si la educación en la Argentina es considerada por la Constitución un bien público y un derecho humano fundamental, es posible pensar que la educación debe impactar en la **competitividad económica** como valor y principio educativo? ¿Es la equidad un principio fundamental? Y por qué se omite el principio de igualdad?

Lo que observo en este argumento es un corrimiento del Estado, de la cosa pública, de la responsabilidad por lo público. El lugar del Estado como garante de los derechos humanos y de la igualdad como punto de partida, es reemplazado por la “competitividad económica como valor y principio”. Si hay abandono de la cosa pública y ahora lo rige nuestra vida y nuestra educación es el mercado, la preocupación es **medir la calidad de la educación**. Nuevamente una estrategia de corte empresarial a partir de supuestos modelos “innovadores”. Nos proponen una educación como servicio y como producto regido por las leyes del mercado y que impacte en proceso de la economía.

IV. El Plan MAESTRO nos proponen tiene **una mirada “centrada en el estudiante y su derecho de aprender los saberes y capacidades fundamentales para su desarrollo integral”**.

Esta afirmación desconoce el Artículo 1 de la LEN que dice: **“el ejercicio educativo de enseñar y aprender está consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional”**. Como señalaba anteriormente la educación es una práctica conjunta entre el que enseña y el que aprende y está mediada por el conocimiento no para ser evaluada y monitoreada sino que es el lugar por excelencia en donde el conocimiento circula, se valida. En la institución educativa nos apropiamos del conocimiento, lo sometemos a crítica para producir nuevos conocimientos.

Este principio de pensar un plan centrado en el estudiante está estrechamente ligado a minimizar el rol ético-político de la educación que implica la responsabilidad y la co-implicancia entre el educador y el educando, el reconocimiento del otro-a, de la diferencia, los conflictos, de la crítica, la pregunta, la duda, la curiosidad, los errores como lugares constructivos. Este proyecto educativo se propone como acciones **centrales monitorear y evaluar**. Para qué? Por qué? Podemos afirmar que el proyecto neoliberal en educación debe responder a estándares y pooles privados-internacionales de la educación, los que mediados por el beneficio económico establecen rankings y a partir de allí que países qué universidades producen conocimiento y cuales solo técnicos para la industria. Fíjense, en marzo de 2016, apenas unos meses de asumido el vocero oficial de este gobierno nacional, el diario “La Nación” (què nombre para un diario de los Mitre) ponía bajo su lupa el rol de la universidad<sup>2</sup>.

Se puede leer bajo el siguiente **título ¿Vale la pena estudiar una carrera en la universidad?**:

<http://www.lanacion.com.ar/1880841-educacion-vale-la-pena-estudiar-una-carrera-en-la-universidad>

El otro punto importante a señalar es la siguiente consideración del proyecto: **“El Plan Maestro no es un programa de gobierno”**, cabe preguntarse entonces que es?

Acá entiendo que subyace la crítica neoliberal al Estado Moderno liberal garante de razón y

---

<sup>2</sup> Véase el siguiente link: <http://www.lanacion.com.ar/1880841-educacion-vale-la-pena-estudiar-una-carrera-en-la-universidad>

contrato social. Regente de la vida pública, porque el neoliberalismo entiende que esta concepción de Estado derivó en los totalitarismos y que en una mal interpretación de la autonomía.

**VI. CAPITULO 5 de la Educación Superior:** los fundamentos del proyecto están subyacentes en este apartado y cobran mayor sentido en tres ideas centrales que articulan el mismo: **calidad, medición y evaluación.**

Al mismo tiempo que propone para las universidades como **meta la modalidad a distancia como parte de un proceso de gestión de la calidad.**

En este punto, por un lado cabe aclarar que el discurso sobre **la calidad** constituye un tema recurrente en la casi totalidad de las reformas educativas emprendidas a partir de la reforma del sistema educativo en la dictadura de Onganía (1966) con esta se inicia en las primeras medidas descentralizadoras, que anunciarán 10 años después la imposición sangrienta del modelo neoliberal (dictadura de Videla y otros). La imposición del neoliberalismo como política de estatal en América Latina fue a sangre y fuego: como dijo la compañera Cielo muertes, desapariciones, violaciones, torturas apropiaciones de niños y niñas, encarcelamientos. Y sus consecuencias para la sociedad y en particular la producción del conocimiento.

Luego de este arrasamiento vino es avance de la educación privada en las universidades que tiene su primera expresión de resistencia y su consecuente represión en la noche de los bastones largos (29 de julio de 1966). Luego durante la dictadura del 76 comenzarán las creaciones de las universidades privadas (UCES, San Andrés, UADE, Palermo, Siglo XXI, entre otras).

Fíjense lo que dice el proyecto en relación a lo que se espera de **las universidades:**

**“desarrollo para la gestión de la calidad”, “planes de desarrollo, evaluación externa y planes de mejora de la modalidad a distancia, como parte de un proceso de gestión de la calidad institucional continúa”, “mecanismos de autoevaluación”, “estándares de calidad”, “sistema de reconocimiento automático de su trayectoria formativa”, “noventa por ciento de las instituciones universitarias argentinas posean un plan estratégico de internacionalización basado en el concepto de internacionalización integral”.**

Finalmente, interesa destacar la omisión de distinguir (remarco no por ingenuidad u mera omisión) dentro del sistema de educación universitaria a las instituciones públicas de las privadas.

**No se señala el rol fundamental del Estado en la educación superior, su función responsable de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de las Universidades Nacionales, así como la supervisión y fiscalización de las Universidades Privadas (tal como lo señala la LES/95 y su reforma 2015).**

**No se enfatiza el rol central de la universidad respecto a la producción y circulación del**

**conocimiento.**

**No hay una sola referencia a la Ley de Educación Superior y su Reforma de 2015, ni a la Ley de financiamiento educativo.**

Deja librado a los estándares internacionales el control y la calidad de la educación superior.

### VII. Capítulo 3. **Formación y Carrera docente-Mejorar las condiciones salariales de los docentes.**

En el apartado “Mejorar las condiciones salariales de los docentes” propone que dado que nuestro sistema educativo está descentralizado “cada jurisdicción, según sus posibilidades y realidad económica será responsable de negociar los salarios docentes en los respectivos acuerdos marco”. Cabe aclarar que, según la ley de financiamiento educativo en plena vigencia, el piso lo fija la paritaria nacional. Una **brevísima referencia a cuando se inicia la descentralización** que per se no es negativa pero en nuestro país y en los de la mayoría de la región significò ajustes, bajos salarios, falta de escuelas públicas, etc. El sistema educativo descentralizado se inició en la dictadura de Onganía allá por 1966, se profundizó con la dictadura genocida del 76 y la estocada final la dió el proyecto neoliberal de los 90. Pero siguiendo su lógica de ajuste el ejecutivo nacional este año ha decidido: desligarse de la responsabilidad de la negociación salarial para la docencia de los niveles inicial, medio y terciario, y no cierra a pesar de lo avanzado del año una recomposición salarial con los docentes universitarios que solicitan un aumento del 35 % ofreciendo solo un 20% en cuotas.

En función de lo antes dicho entiendo en este proyecto se condensan de manera desordenada y confusa **los principios del libre mercado**. La clara intención de reducir el rol del Estado educador en un Estado administrador de bienes y servicios (ajustados por supuesto).

Por qué sostengo esto? **Porque las políticas neoliberales en educación se orientaron y orientan al desarrollo de reformas estructurales de los sistemas educativos nacionales** por la vía de procesos de descentralización de diferentes grados de profundización, desde la transferencia de servicios a las provincias, regiones o municipios hasta la delegación de responsabilidades a las escuelas. Su caballito de batalla es: **hay una ineficiencia estructural en los sistemas estatales centralizados de poder**, por ello bregan por garantizar servicios de calidad acordes a los cambios que se producen en la economía y, en el mundo del trabajo.

A través de una mayor injerencia de los intereses del mercado, hay tres aspectos enfatizados por estas posturas teórico – políticas que merecen destacarse:

Por un lado, la necesidad de **reformular los modelos de gestión apoyados en los de las empresas competitivas**, con sistemas de **premios y castigos** que devienen del logro de estándares de calidad predefinidos desde fuera de las escuelas. Por otro lado, los **requerimientos para mejorar los niveles**

**de eficiencia, competitividad y calidad de la educación**, entendida esta última como el incremento de los **logros de aprendizaje de los alumnos**, lo que promueve la instalación de sistemas de **evaluación de la calidad educativa**, a los efectos de poder realizar un seguimiento cuantitativo de los efectos del proceso de reforma sobre los productos del sistema. Un tercer aspecto deviene del **discurso más macro de las necesidades de transformar a los sistemas educativos con el fin de poder insertar los perfiles de formación de los recursos humanos para poder responder a las demandas de un mundo globalizado**, de circulación intensiva y extensiva de **cada vez mayores volúmenes de información**, en la cual el conocimiento se transforma en una pieza esencial en el proceso de desarrollo y crecimiento de las naciones.

El carácter de lo público en este proyecto se devalúa, hay una puesta fuerte a la neutralidad de la **educación y del conocimiento pues se le niega el carácter histórico y contextual de bienes públicos**, de allí que se habla de la información como un eje central de la propuesta, y lo que hay detrás de estos supuestos es el **énfasis en la dimensión individual-privado y entienden lo público como ineficiente, centralizado, autoritario producto de un Estado totalitario y anquilosado que es necesario achicar y mercantilizar**.